

ENMIENDAS

ASAMBLEA: VICÁLVARO ENMIENDA Nº:1

DOCUMENTO: ESTATUTOS

Incorporar al capítulo III, en el artículo 8, "Las asambleas de base", en el punto 1.

EMNIENDA TIPO: ADICIÓN

VOTACIÓN: Unanimidad

MAYORITARIA: MINORITARIA:

"En el ámbito de los municipios, aunque puedan existir, debido a su tamaño, asambleas de barrio o distrito, la asamblea local será en todos los casos la estructura organizativa de ámbito municipal, elegirá la candidatura a las elecciones municipales, y el grupo municipal correspondiente deberá rendir cuentas periódicamente ante dicha asamblea y sus órganos, trabajando bajo la coordinación política del consejo político local".